

ESTUDIOS SELECTOS DE DERECHO ECONÓMICO Y SEGURIDAD GLOBAL¹

Daniel Vega Tavares²

¹ Gallardo Loya, Roberto Carlos y Toledo Mazariegos, Alma Delia (coords.), *Estudios selectos de derecho económico y seguridad global*, Puebla, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2018, 159 p., ISBN: 978-607-525-580-4.

² Estudiante de la Maestría en Comunicación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, michelleanneljuarezromero@gmail.com, <https://orcid.org/0000-0002-6693-9710>

I. Análisis

El mundo tiene límites. Cierto que no se acaba en el abismo, geográficamente (es decir, visto desde la tierra). Pero tiene fronteras con el vacío, vistas desde la distancia ultraterrestre. Además, la ciencia promete que el mundo no consiste sólo en la Tierra, sino en un espacio más amplio que podemos conquistar cuando este planeta se nos acabe. Pero el final del mundo en el tiempo no se vincula primordialmente con la materia, cuya permanencia es una ley de la física muy bien conocida, sino con la humanidad. Esa es la conciencia detrás de un concepto de actualidad innegable: la seguridad.

La seguridad humana es un concepto normativo que se puede entender como el derecho universal a la dignidad, “la libertad del miedo y la libertad del deseo”, el desarrollo del “potencial humano” y la supervivencia.¹ Su pertinencia se inscribe en el contexto de la dinámica neoliberal, que ha globalizado al mundo bajo el mandato unilateral del capital. Este proceso socioeconómico de crecimiento exponencial integra a los países en sus proyecciones económicas, políticas y sociales, pero también en sus vicios, errores, amenazas y vulnerabilidades.

Esta sutileza (la tridimensionalidad de la integración económica como fenómeno de la realidad) es el punto de partida del libro que aquí se reseña, materia del primer capítulo, escrito por los doctores Alma Delia Toledo y Roberto Carlos Gallardo, quienes también fueron coordinadores de la obra y han sido mis maestros en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Este proyecto exitoso es una entrega más de su constancia en la línea de investigación del derecho económico y, más concretamente, en el derecho de la integración económica.

El primer capítulo es un arranque a caballo entre la constatación y la proyección. Constatación de un mundo en destructiva integración que debilita al Estado-nación y retrae al Estado social, causando concentración de riqueza y desigualdad internacional. Proyección de una integración en que los diferentes estados pretenden alcanzar el desarrollo y el bienestar de sus habitantes como “propósitos comunes”.²

En capítulos posteriores, seguridad e integración se miran con enfoques retrospectivos y descriptivos. Los distintos ámbitos de la seguridad humana y global se estudian en su evolución y relación con la dinámica neoliberal de integración (como realidad que se constata y como proyecto que se pacta). Así, el derecho económico y las relaciones internacionales dialogan sobre la vértebra multidimensional de la integración y el neoliberalismo en relación con la seguridad social, la alimentaria, la ambiental y la política. Puede decirse, pues, que el libro es una narrativa crítica del neoliberalismo.

En un segundo capítulo, Rosa Elia Robles Medina evoca el paso del neoliberalismo sobre la seguridad social en el mundo. Cuenta que, en Europa, la integración significa un paso atrás en aras del mayor crecimiento, se producen devaluaciones internas y se renuncia a la soberanía monetaria. Como resultado, se devalúa el trabajo (el salario vale menos, por supuesto) y se flexibilizan sus condiciones. En América, la economía informal gobierna el mercado laboral y el derecho social favorece a un sector en decrecimiento.

La lógica neoliberalista incrementa el crecimiento y disminuye los costos. Frente a esa simple voluntad, el derecho laboral es un estorbo, por lo que es hecho a un lado flexibilizando e individualizando los contratos de trabajo. Además, en un mercado de mano de obra, las empresas pueden elegir sus mejores localidades para emplear el trabajo más barato y para vender más caro. La transnacionalización del mercado (una cualidad de la integración

¹ *Ibidem*, p. 86.

² *Ibidem*, p. 39.

económica) permite que diferentes países mantengan misiones económicas diversas: unos se proponen crecer, otros sobrevivir. (El proyecto integracionista, puede verse, se contradice).

En México, diferentes reformas constitucionales flexibilizan el concepto del trabajo, añadiendo un apartado B para los trabajadores burocráticos, desestabilizando el trabajo de algunos (como los Agentes del Ministerio Público y las policías), haciendo de la SCJN juez y parte de sus conflictos laborales, eliminando el derecho a la vivienda al convertirlo en un gasto del trabajador y no en una prestación a su favor, etcétera.³ La autora corrobora, en su expresión jurídica, el debilitamiento del Estado social, la flexibilización del trabajo y la desestabilización laboral.

El tercer capítulo, escrito por Paulino Ernesto Arellanes Jiménez, se traslada a una perspectiva global y teórica. Narra la evolución de los conceptos de seguridad alimentaria y su relación con el ámbito más amplio de la seguridad humana. Esta es multidimensional y la seguridad alimentaria es una de sus manifestaciones. La alimentación, al mismo tiempo, se ve atravesada por sus cualidades económicas, sanitarias, nutricionales, ambientales y tecnológicas.⁴ Creo que el marco teórico de este capítulo permite inferir que sostener el acelerado metabolismo neoliberal comienza por sostener el individual.

El cuarto capítulo, escrito por Claudia A. Ocman Azueta, profundiza en el ámbito de la seguridad ambiental. Recorre también la evolución de la teoría que pone en relación el medio ambiente con la seguridad humana y global. Según cuenta, los trabajos científicos de Rachel Carson, Thomas R. Malthus y los Meadows demostraron reiteradamente que el mundo es finito y el crecimiento, por lo tanto, tiene límites.⁵ (Este aserto da su icónico título a *Limits to the Growth*, pero el mismo Dennis L. Meadows advertiría que la finitud del mundo y del crecimiento era apenas una obviedad).

El medio ambiente pasa a ser un tema de seguridad cuando muchos teóricos e instituciones se percatan de que el futuro se aproxima como el caballo de Tila, que los problemas relacionados con el medio ambiente tienen un alcance transnacional y que es necesario buscar alternativas para buscar la supervivencia del mundo. En otras palabras, “la globalización había creado incertidumbres por el futuro de la humanidad y por el papel del Estado en la seguridad ante la emergencia de nuevas amenazas”.⁶

Prosigue Ocman indicando que las “nuevas amenazas” comenzaron por identificarse con la escasez (aunque esto, cabe añadir, no era un descubrimiento, sino el principio de la economía). Posteriormente, pasaron a entenderse como fuentes de conflictos violentos y desintegración social, línea que seguirían Homer-Dixon y Samuel Huntington. Otros teóricos, sin embargo, llamarían la atención respecto a que una prospección teórica más completa debía contemplar otros factores, como la capacidad de adaptación institucional e individual a los cambios y la degradación ambiental, es decir, la resiliencia humana.⁷

En esa línea, la autora destaca que:

... se distingue la obra de Simon Dalby, para quien la atención no debe centrarse en los estudios que remiten a un futuro caos por fenómenos naturales que devienen de causas antropogénicas. Dalby intenta reducir esta generalización y encontrar la razón de esta inseguridad ambiental en aspectos como “los patrones globales de la economía política”.⁸

3 *Ibidem*, pp. 61-62.

4 *Ibidem*, pp. 67-79.

5 *Ibidem*, pp. 95-99.

6 *Ibidem*, p. 102.

7 *Ibidem*, pp. 96-104.

8 *Ibidem*, p. 107.

Así, lo que se intuye del cuarto capítulo es que la dinámica neoliberal integracionista tiene su invisible mano en las “nuevas amenazas”. Es una mano que asfixia al metabolismo de la Tierra para sostener el suyo. Esta inferencia es muy discretamente advertida por la autora del capítulo mientras habla de Dalby, pero ella se aferra al método y continúa narrando la evolución de un concepto.

Luego, Ocmán salta a los conceptos de seguridad ambiental que ponen en el centro a la humanidad, su calidad de vida y su bienestar, pero no al mundo. Así, los teóricos reniegan de cualquier aspiración a detener el crecimiento y se inclinan por “sostenerlo”. El nuevo crecimiento se llamaría “desarrollo sustentable” desde el Informe de Brundtland de 1987. Por otro lado, el ecosistema comienza a entenderse como un sistema afectado por estresores, en el que también la humanidad es un elemento interactuante al que la naturaleza le proporciona “servicios”.⁹

El medio ambiente, en este punto, ya no es una ocupación teórica, sino una preocupación institucional universal. Por ello, Ocmán traza una metodología de la doctrina de seguridad ambiental cuyos principales postulados parten de las distinciones entre riesgo, vulnerabilidad y amenaza, como entre entorno global y entorno local. Asimismo, describe el rumbo que el concierto internacional ha tomado respecto al cambio climático y trata la transversalidad de la seguridad ambiental en relación con los otros ámbitos de la seguridad humana.¹⁰

Como puede observarse, he prestado particular atención al capítulo cuarto no porque fuera especialmente amplio, sino porque representa un punto climático en el libro. Ahí se presenta el primer punto de inflexión en la narrativa crítica a la que ya me he referido, a saber: después de una exposición teórica ya bastante enriquecida acerca de los conceptos de seguridad (humana, alimentaria, ambiental) y su contexto (el neoliberalismo y su contradictoria integración realidad-proyecto), se trata una metodología para el estudio de un ámbito específico de la seguridad (la ambiental), capaz de producir soluciones.

Claro que, en el lenguaje teórico que el libro proporciona, “solución” no es la expresión correcta para referirse a su vertiente proyectiva. Es decir, la seguridad es un concepto volcado hacia el futuro y su ámbito de acción no es la solución, sino la prevención. En ese sentido, el quinto y último capítulo, escrito por Oliver Santín Peña, escoge el ámbito de la seguridad política y democrática para contextualizarlo en la seguridad humana y global, con miras a evaluar la existencia de un modelo de actuación en ese rubro.

Siguiendo a Santín, las amenazas tradicionales en las relaciones internacionales consistían, básicamente, en otros estados (guerras, invasiones). En las relaciones nacionales también consistían en conflictos sociales, aunque internos (criminalidad, rebeliones). El proceso de globalización inició con la caída del Muro de Berlín (es decir, el colapso de la alternativa socioeconómica al modelo neoliberal), cuando por ello dejó de concebirse *a priori* al otro Estado como una amenaza. Entonces, otros problemas que el propio neoliberalismo avizoraba en sus proyecciones tuvieron que incluirse en los conceptos de seguridad.¹¹

Así, seguridad política pasó de significar para los Estados “no ser socialistas” a “ser democracias”, en el entendido de que sólo en ese sistema político podría prosperar la libertad y el derecho individual (o sea, el neoliberalismo). En las relaciones internacionales, la seguridad pasó a significar consolidación de objetivos y prácticas políticas comunes. Aquí, me parece, el

9 *Ibidem*, pp. 107-111.

10 *Ibidem*, pp. 111-120.

11 *Ibidem*, pp. 134-144.

planteamiento del primer capítulo renueva su significado: la homogeneización de proyectos políticos (democráticos) facilitaría las expectativas y los flujos del mercado, por lo que la seguridad política internacional es lo mismo que la integración económica.

Santín continúa indicando que, en el nuevo orden occidental, es decir, el posterior a la caída del Muro de Berlín, el Estado tendría la misión de realizar la democracia (igualdad y libertad política) y los derechos humanos (libertad civil, bienestar, calidad de vida, dignidad). Este discurso, curiosamente, sería impulsado principalmente por Estados Unidos y Canadá, pero puesto en práctica con mayor éxito en Canadá. Por ello, el autor se pregunta si el modelo político canadiense funcionaría como un modelo para lograr la seguridad política interna, es decir, la seguridad democrática.

El sistema político canadiense es descrito puntualmente por Santín. Sus procedimientos electorales son exitosos, sus transiciones políticas son ordenadas, sus partidos políticos son pocos, formados por élites “socialmente responsables” con agendas compatibles y, finalmente, el gobierno goza legitimidad por su discurso pluralista y multicultural. Santín no pasa por alto un par de apuntes acerca de que la existencia de liderazgos y de élites no es exactamente democrática. Tampoco se le escapa que la estabilidad política canadiense responde, en una simplificación, a la legitimidad de la élite. Santín advierte, recordando a Robert Michels:

Para Michels, el liderazgo es un fenómeno necesario en toda forma de vida social. Por ello, no es tarea de la ciencia indagar si dicho fenómeno es bueno o malo, o si alguno predomina sobre otro. En realidad, existe un gran valor científico en demostrar todo este fenómeno, pues todo sistema de liderazgo es incompatible con los más esenciales postulados de la democracia.¹²

Desafortunadamente, no está claro cómo este argumento se sostiene o corrige cuando, inspirado en la legitimidad democrática y el discurso pluralista y multicultural de la política canadiense, trata esa contradicción como “condición fundamental” de la seguridad democrática, al decir que:

En cierta medida, los gobiernos canadienses podrían considerarse como entes oligárquicos, ensimismados con el ejercicio de poder. Sin embargo, las élites canadienses han logrado evolucionar y adaptarse a las necesidades sociales, incluyendo una serie de estatutos constitucionales que promueven novedosas iniciativas para el buen gobierno y la justicia social. Todo ello abarca las condiciones fundamentales para lograr seguridad humana, democrática y política.¹³

La exposición de Santín cobra mayor lucidez cuando hace un breve recorrido histórico, pasando por la unificación nacional a través del federalismo, la clarificación de las fronteras, sus buenas relaciones con el Reino Unido, su configuración como país transoceánico y sus políticas keynesianas exitosas previas a la consolidación de sus procesos democráticos.¹⁴

Para Santín, la suma de todos los rasgos mencionados supone “a Canadá como un modelo democrático que procura seguridad humana no sólo a nivel hemisférico, sino a nivel global”.¹⁵ Así, el libro concluye con la proyección de un modelo político (el canadiense) acorde con la seguridad humana y global en el contexto de la homogeneización política internacional y la integración económica neoliberal.

El modelo canadiense propuesto en este capítulo es cuestionable, pues no describe una democracia que persiga la igualdad y combata el elitismo, no toma en cuenta elementos poblacionales y no abunda en cómo ese modelo es viable para otros países.

¹² *Ibidem*, p. 148.

¹³ *Ibidem*, p. 152.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 149-153.

¹⁵ *Ibidem*, p. 154.

II. Aciertos

El libro está realizado con rigurosidad y objetividad. Es un trabajo de vocación científica, arbitrado en un sistema de doble ciego, bien fundamentado (especialmente en instrumentos políticos y jurídicos e informes científicos internacionales) y escrito con prosa inteligente, precisa y concreta. Las funciones académicas de un libro tan bien escrito son múltiples y su potencial es didáctico, así como detonar una discusión académica insuficientemente explorada (sobre derecho económico y seguridad global).

Creo, sin embargo, que una de las virtudes del libro brilla por encima de todas las demás: su enfoque metodológico. Me explico: han sido múltiples los esfuerzos académicos por llevar el paradigma del pensamiento complejo a la investigación y la enseñanza del derecho. Sin embargo, estoy convencido de que ese camino todavía no está inaugurado ante la inexistencia de una teoría metajurídica del derecho. Es decir, con la única salvedad de la teoría kelseniana, no hay teorías del derecho que no busquen justificar o dictar el derecho, a pesar de las muchas buenas propuestas teóricas posteriores a Kelsen (p. ej., el tridimensionalismo de Reale).

Una inserción de la investigación jurídica en el paradigma de la complejidad debe dar una cierta prioridad a identificar conexiones, mientras una ciencia tradicional prefiere la eliminación de variables, es decir, la simplificación. Pero una disciplina que se ocupa de un objeto ubicado por definición entre otros objetos es, de hecho, una interdisciplina. Eso es una afrenta para la ciencia concebida como una serie de procedimientos burocráticos y formas de estricta jurisdicción, para la cual cada territorio científico se siente amenazado por cualquier intromisión o extralimitación.

Pero el derecho es una complejidad se mire por donde se mire y eso de “ciencia jurídica” es el esqueleto de una vieja aspiración hacia un conocimiento especializado y objetivo al que le resta mucho camino por recorrer hacia la inter, multi y transdisciplinariedad. Es decir que, en todo caso, no se puede hablar de ciencia jurídica, sino de ciencias jurídicas. Este no es el lugar para una disertación al respecto, pero el derecho tiene que ser estudiado no sólo en su dimensión estática, sino también en la dinámica relacionada con todos los ámbitos de la vida humana.

Por lo anterior, la que aquí se comenta debe ser aplaudida como una investigación bien vertebrada en las conexiones socioeconómicas y políticas (neoliberalismo, seguridad, medio ambiente, globalización, integración, democracia) a través de sus expresiones políticas (declaraciones, conferencias, convenciones), jurídicas (derecho de la integración, derecho laboral, derecho internacional público) y teóricas (un amplio catálogo de autores que incluye a matemáticos, sociólogos, economistas, juristas, etcétera).

En conclusión, el libro evidencia con éxito las contradicciones internas del proyecto neoliberal al demostrar que la integración es un fenómeno neoliberal que se dirige, como proyecto y como realidad, a ocasionar la inseguridad humana. En consecuencia, constituye una crítica bien fundamentada a la realidad socioeconómica mundial y a la falacia integracionista.

III. Reflexión

El mundo que habitamos tiene límites. Esa constatación es fuente de perplejidad. El ser humano se ha convertido en un ser universal desde que encontró lo que Arendt llamaba “el punto de Arquímedes”, es decir, la capacidad de razonar desde el punto del universo que le conviniera y ponerlo a rodar desde ahí. Esa razón ultraterrestre, no obstante, puede ver también la desaparición del mundo con los humanos en él. La razón, pues, ha sido arquitecta de la modernidad y será también su verdugo.

Pero es cierto que hace ya mucho que desarrollamos el poder de destruirlo todo (ese poder llamado “bombas nucleares”). Y, sin embargo, se mueve. Nada se detiene y se puede imaginar un después (un después del consumo, un después de la guerra). Nos seguimos prometiendo un futuro y la posibilidad de comenzar algo nuevo e inesperado sigue formando parte del potencial humano. A la implacable certeza del final se opone una necia esperanza y una inquietud por tomar acción.

La sociedad consumista está marcada por el signo de la ansiedad porque se mira depredar el mundo que construyó y al mismo tiempo lo depreda sin miramientos. Esta es la actitud de las masas que, igual que en el mítico final de *Un mundo feliz*, mira su destino balancearse en círculos con la soga al cuello y comienza a dar vueltas también. Mientras la economía no revire al humanismo, la promesa del desarrollo es una historia con final, ese final se llama “neoliberalismo”.